



DECRETO EXENTO N° 2.458/
RETIRO, 26 JUL 2018

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Dex. N° 95 de fecha 04 de enero de 2018 que aprueba el Programa "Viajes a la Playa y Lugares de interés Turístico";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar dos servicios de traslado para apoyar el acercamiento de agrupación de trabajadores de Sindicato de Arrocera Tucapel hasta el sector de Paso Hondo el día 28 de Julio de 2018 y 40 integrantes de la selección sub 17 de la Asoc. de Futbol de Retiro hasta la comuna de Pelarco el día 28 de Julio de 2018;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar los servicios el día mencionado, experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa a apoyar;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Raúl Gutiérrez Acuña, Rut. 17.332.121-K

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$360.000.- exentos de impuesto, por concepto de contratación de servicios de traslado para apoyar el acercamiento de agrupación de trabajadores de Sindicato de Arrocera Tucapel hasta el sector de Paso Hondo el día 28 de Julio de 2018 y 40 integrantes de la selección sub 17 de la Asoc. de Futbol de Retiro hasta la comuna de Pelarco el día 28 de Julio de 2018;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.007.003.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el área de gestión "Programas Recreacionales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/